DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 3° inc. a) de la Resolución DNCP N° 3893/20 que menciona cuanto sigue:

*"...**Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).***

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: ...//...

...//... a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud... ".

En ese sentido, se remite las siguientes justificaciones en carácter de **DECLARACIÓN JURADA** de conformidad a los siguientes términos:

Manifestamos que esta Cartera de Estado procedió a la suscripción del contrato con antelación al plazo establecido en el art. 81° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y según lo contemplado en el artículo 3 de la Resolución DNCP N° 3893/20, relacionado a la interposición del recurso de protesta, considerando, primeramente, que el plazo tope para la comunicación de adjudicaciones (2da etapa) fenece el día de hoy 06 de diciembre de 2023 en el marco de la Resolución DNCP N° 3057/2023 "*POR LA CUAL SE ESTABLEN PLAZOS MÁXIMOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCESOS QUE COMPROMETAN EL PGN 2023*", y que los Bienes y Servicios, objeto del llamado, son de suma importancia para el normal funcionamiento de esta Cartera de Estado.

Por lo expuesto, se remite la presente justificación en carácter de Declaración Jurada, a los efectos de solicitar la emisión del Código de Contratación respectivo, a fin de que esta Convocante pueda satisfacer sus necesidades en el menor tiempo posible, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Se expide la presente Declaración Jurada, a los 13 días del mes de diciembre de 2023

Lic. Ariel Ramírez, Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones